

Datos generales del trámite

Clave	DE-T-AHEVBA	
Nombre del trámite o servicio	Ampliación de Horario de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas	
Objetivo	Obtener la autorización de ampliación de horario para establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas.	
Categoría	Desarrollo económico y emprendimiento	
Respuesta	Tiempo máximo	60 días naturales
	Fundamento legal	Artículo 96 del Bando Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y artículo 61 y 62 Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.
Resultado del trámite	Cuando el resultado del análisis de la solicitud resulta positivo: Obtiene ampliación de horario, en caso de ser negativo: No obtiene el permiso para ampliar horario.	
Vigencia	Tiempo	Indeterminado
	Fundamento legal	Art. 3 Fracc. VIII y artículo 72 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando la persona física o moral requiera la extensión del horario de venta de bebidas alcohólicas.	

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia	Fundamento legal
1.	Formato único (Debidamente requisitado y sin tachaduras ni enmendaduras).	1	-	Art. 56 apartado D, fracción I. Del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Identificación oficial con fotografía, misma que podrá ser la credencial de elector o pasaporte.	-	1	Art. 56 fracc. II apartado A inciso a. del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
3.	Documento idóneo para acreditar la propiedad o la posesión del inmueble en donde se pretenda instalar el establecimiento comercial, contrato de arrendamiento si el local es rentado o contrato de comodato si es prestado y para el caso de inmuebles en litigio la autorización judicial correspondiente. En el caso de inmuebles en copropiedad, los contratos de arrendamiento o comodato, deberán estar firmados por todos los	-	1	Art. 56 fracc. I del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-3	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	26/06/2020	Autor	OSP	Hoja	1/4
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----

	propietarios del inmueble, Así mismo dichos contratos deberán ser firmados por dos testigos, anexando copia de las identificaciones de los firmantes.			Acuerdo de comisión: RDEEMASC/033/2019
4.	Juego de 5 fotografías del local a color y nítidas: • (2) Exteriores mostrando locales contiguos y fachadas. (3) Interiores mostrando espacios con extintor (4.5 KG.PQS-ABC con carga vigente), botiquín equipado, y señalamientos de emergencia (rutas de evacuación y señalamientos de sismo/incendio).	1	-	Art. 56 F. fracc. IV. del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez y Art. 13 fracc. XIII
5.	Cédula de identificación fiscal expedida por la S.H.C.P.	-	1	Artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Art. 56 apartado F fracc. V del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
6.	Croquis de ubicación del establecimiento comercial.	5	-	Art. 56 apartado F fracc. III del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
7.	Recibo del pago y Cédula de revalidación de licencia del año en curso	-	1	Art. 15 fracc, II del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez

CASOS ESPECIALES

	Establecimientos con control de manejo de alimentos presentar:			
-	Autorización sanitaria y Constancia de Manejo de Alimentos Municipal en su caso (se tramita en Mártires de Tacubaya 315 únicamente los días miércoles en horario de 9:00, 12:00 y 14:00 h. Presentar dos fotografías tamaño infantil y llegar con 15 min. de anticipación para su registro.)	-	1	Art. 56 apartado F fracc. IV y art. 15 fracc. XVII del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez.
	Personas morales:			
-	Acta constitutiva, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	-	1	Art. 56 apartado B letra a. del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
-	Poder notarial del representante legal	-	1	Art. 56 apartado B letra b. del Reglamento



DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

				para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
Personas extranjeras:				
-	Autorización del Instituto Nacional de Migración	-	1	Art. 56 apartado C fracc. I del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
En caso de que el representante legal no pueda realizar el trámite (siempre y cuando el apoderado se encuentre facultado para delegar poderes):				
-	Carta poder simple firmada ante dos testigos, acompañada de copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y otorgado, así como de los testigos.	1	-	Art. 2556 del Código Civil Federal

Costos

No.	Descripción	UMA	Fundamento legal
1.	La autorización de funcionamiento en horario extraordinario causará derechos del por cada hora respecto al pago de la revalidación que establece el artículo 112 de la Ley de Ingresos mismo que amparará el ejercicio fiscal. En el mismo sentido en aquellos casos donde se autorice por día determinado por la autoridad competente, en cuyo caso el costo será por cada hora que establece el artículo 112 de la presente ley.	30% respecto al pago de la revalidación. 30 % respecto al pago de la Revalidación.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.
2.	Formatos de la Ventanilla de Gestión Empresarial (Formato Único)	2	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

Procedimiento (Resumen)

En línea	No disponible.
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de documentación. 2. Elaboración de oficio de inspección. 3. Ejecución de Inspecciones. 4. Turna a Comisión. 5. Acuerdo de Comisión de Desarrollo Económico y Emprendimiento y aprobación del acuerdo por del H. Cabildo. 6. Notificación al Contribuyente, 7. Pago de A.H y registro en el sistema del Padrón Fiscal Municipal el horario ampliado.
Telefónico	No disponible.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-3	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	26/06/2020	Autor	OSP	Hoja	3/4
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Datos de contacto

Dirección	Dirección de Economía
Subdirección	Dirección de Economía
Departamento	Unidad de Atención Empresarial
Domicilio	Palacio Municipal Plaza de la Danza S/N.
Teléfono	(951) 50-15-575
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00hrs.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

SI LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA NO SON LEGIBLES DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

El tiempo de resolución estará sujeto del cumplimiento a los requerimientos de las áreas de Subdirección de Control Sanitario, Subdirección de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Medio y Subdirección de Regulación de la Actividad Empresarial. Se recomienda al Contribuyente acudir a la Unidad de Atención Empresarial, a efecto de verificar constantemente su trámite y dar cumplimiento.

Consultar la tabla anexa incisos A relativo a actualizaciones de establecimientos que incluyan la venta de bebidas alcohólicas.

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca vigente.	Municipal	Ley	04/03/2020
2.	Bando de Policía y Gobierno Municipal, Artículo 93 y 188 Numeral XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX.	Municipal	Bando	30/04/2019
3.	Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Artículos 13, 15 fracción XVIII, 22 al 44, 56, 58, 71 y 75	Municipal	Reglamento	05/01/2013

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Recurso de Revocación	Art. 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Juicio de Nulidad	Art. 166 Ley de Proceso y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-3	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	26/06/2020	Autor	OSP	Hoja	4/4
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----